



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de agosto de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvese proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de agosto de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Yomaris María Quiñones Herrera CC N.º 1.063.159.712
Ejecutado	Sandra Marcela Pinto Zuñiga CC N.º 1.070.815.465
Radicado	23.417.40.89.001.2022.00421.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses remuneratorios se encuentran liquidados por debajo de máximo legal, por lo que se mantendrá la cifra suministrada por la parte actora, no siendo lo mismo para los intereses moratorios, los cuales no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios

Intereses moratorios causados desde 25 de junio de 2021 hasta el 21 de junio de 2023							
Capital							\$20.000.000
Fecha inicio de la liquidación							25/06/2021
Fecha final de la liquidación							21/06/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2021	25,82%	1,9325%	30	30/06/2021	5	\$64.415
JUL	2021	25,77%	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$398.676
AGO	2021	25,86%	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$399.932
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$386.085
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$396.581
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$387.705
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$404.529

ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$408.699
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	28	\$381.145
MAR	2022	27,71%	2,0592%	31	31/03/2022	31	\$425.568
ABR	2022	28,58%	2,1169%	30	30/04/2022	30	\$423.380
MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	31	\$450.988
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	30	\$449.940
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$482.649
AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$501.270
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$509.640
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$548.307
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$552.360
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$606.071
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$628.494
FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$590.016
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	31	\$665.301
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	30	\$653.580
MAY	2023	45,41%	3,1691%	31	31/05/2023	31	\$654.947
JUN	2023	44,64%	3,1234%	30	30/06/2023	21	\$437.276
Total Intereses							\$11.807.555

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$20.000.000
Intereses corrientes causados desde el 24 de junio de 2020 hasta 24 de junio de 2021	\$3.293.533
Intereses moratorios causados desde 25 de junio de 2021 hasta el 21 de junio de 2023	\$11.807.555

	TOTAL	\$35.101.088
--	--------------	--------------

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **Un millón nueve mil pesos (\$1.009.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$35.101.088**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **Un millón nueve mil pesos (\$1.009.000)** por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2022.00421.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96596f3ece26ef820070a127dd0139a118223b941d028b5911b7a60fe7a5e5e9**

Documento generado en 25/08/2023 07:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>